Nota DNC N° 5206 **/2021**

Asunción, 31 de marzo de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	395418
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Bolsas Plásticas para el Proyecto de RSU (Residuos Sólidos Urbanos)
Entidad	MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1-Dictamen de antecedentes de precios referenciales: se observan inconsistencias entre la descripción del bien que desean adquirir y el precio del dictamen y los documentos de respaldo:

Dictamen

SE UTILIZA LA METODOLOGÍA DEL: **MENOR PRECIO**

ITEM	DESCRIPCIÓN DE BIEN	PRECIO 01 PRESUPUESTO EDEEN	PRECIOS 02 ADJUDICACIÓN ID N° 352.330	PRECIO 03 ADJUDICACIÓN ID N° 340.665
1	Bolsa de 100 litros, 80 micrones, 55 de ancho por 70 de ancho, Impresión en una cara, tela de color negro	339	1.875	1.486
2	Bolsa de 100 litros de 80 micrones, 55 de ancho por 70 de ancho, Impresión en una cara, tela de color amarillo			
3	Bolsa de 100 litros 80 micrones de 55 de ancho por 70 de ancho, Impresión en una cara, tela de color verde			

Contrato

N° 340.665.pdf - Adobe Acrobat Reader DC (32-bit)

Ver Firmar Ventana Ayuda

lerramientas Llamado ID N° 340.... ×

2 / 4 82,5%

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	47121701-012	Bolsa Amarilla, 70 micrones, medida de 90 x 110 cm, con doble impresión en un solo lado, arriba y abajo de "Municipalidad de Encarnación", en tinta color negro resistente al agua. Tamaño de la Impresión: 25 x 40 cm	1	4P	NACIONAL	1.469	1.469
						Precio Total	1.469

2-La fecha tope de consultas, no se adecua a lo que prevé el Art. 24 Resolución DNCP N° 5695/19.

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

3-Se observa en el SICP, que han seleccionado la opción “póliza”, como mecanismo de instrumentación de la garantía de mantenimiento de ofertas, al respecto les solicitamos considerar lo previsto en el Art. 54 Decreto 2992/19 Inc. b) numeral 3 “*En los procesos de contratación directa, la Garantía de Mantenimiento de Ofertas será extendida en formato de Declaración Jurada…”*.

4-La forma de pago del SICP, no coincide con lo establecido en el pliego página 21 punto 34.

5-Recordamos a la convocante, que las plantillas que figuran en el módulo productos/bienes/servicios del SICP, aparecerán en el portal público una vez que la convocante haya seleccionado la opción elegir, guardar plantilla y haya solicitado verificación Art 9 Resolución 5695/19. Considerar además lo que prevé el instructivo del pliego estándar vigente: *[Cuando el producto o servicio a ser adquirido cuente con atributos estándar en la plantilla del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP),* ***las especificaciones técnicas del mismo no deberán ser agregadas a ésta sección, ya que las mismas serán las contenidas en dicho sistema****].*

6-Pro forma de contrato, cláusula 6: la vigencia de contrato que figura en este punto, no se adecua a lo que prevé la pro forma de contrato estándar vigente (hasta el cumplimiento total de las obligaciones) y no coincide con lo establecido en el SICP.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria*. Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: rmaciel